

30 NOV 2010

"Por medio de la cual se concede *Permiso remunerado*"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

El Decano de la Facultad de Bellas Artes, **GUILLERMO CARBÓ RONDEROS**, solicitó mediante escrito fechado el 24 de noviembre de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, permiso para el docente **NESTOR MARTINEZ**, con el fin de que asista como jurado Nacional de las Becas de Investigación Curatorial, programado por el Ministerio de la Cultura, en la ciudad de Bogotá, los días 2 y 3 de diciembre de 2010.

La docente **ALEYDA GARCIA GONZÁLEZ**, adscrita a la Facultad de Ingeniería, solicitó mediante escrito fechado el 23 de noviembre de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, permiso para atender diligencias de carácter personal, fuera de la ciudad, los días 9 y 10 de diciembre de 2010.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

(...)

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder *Permiso remunerado*, al servidor público, **NESTOR MARTINEZ**, para asistir como jurado Nacional de las Becas de Investigación Curatorial, programado por el Ministerio de la Cultura, en la ciudad de Bogotá, los días 2 y 3 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder *Permiso remunerado*, a la servidora pública, **ALEYDA GARCIA GONZÁLEZ**, atender diligencias de carácter personal, los días 9 y 10 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados, a la Facultades de Bellas Artes e Ingeniería, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

